

INFORMO: A la señora Juez que el profesional **GERÓNIMO ARIAS GONZÁLEZ** designado como apoderado de pobre en la presente solicitud, peticiona se revoque el nombramiento. Va para decidir

Manizales, 20 de octubre de 2023

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veinte de octubre de dos mil veintitrés

SOLICITUD:	AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE:	YULIETH FERNANDA LOAIZA OCHO
RADICACIÓN:	170014003007-2022-00488-00

Se agrega al expediente el memorial que antecede por medio del cual el profesional **GERÓNIMO ARIAS GONZÁLEZ** designado como apoderado de pobre en la presente solicitud, informa que a la fecha no ha recibido comunicación ni notificación alguna por parte de la señora Yulieth Fernanda Loaiza, con el fin de iniciar proceso reivindicatorio por lo tanto peticiona se revoque el nombramiento. Para los fines legales pertinentes.

Ahora, no hay lugar a revocar el nombramiento por cuando en auto del 29 de agosto de 2023 se dispuso el archivo definitivo del presente trámite no habiendo lugar a más pronunciamientos.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 155 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2023

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO

Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Tamayo Jaramillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d53390200d965dcc43fcab7424fda91aee26b6bc66c943c44477a513ac677a9b**

Documento generado en 20/10/2023 10:58:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>